



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX2021-123893494-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX2021-123893494-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C con RNE N° 010040444, solicita la modificación de componentes no sustanciales de la formulación del producto importado de China, elaborado en origen por Shnagai Johnson Ltd, denominado INSECTICIDA LIQUIDO TERMOEVAPORABLE LIQUIDO ELECTRICO 45 NOCHES CONTRA MOSQUITOS Y ZANCUDOS DOBLE ACCION, Marca RAID, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0830322, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C, con Registro Nacional

de Establecimiento (RNE) N°010040444, la modificación de componentes no sustanciales de la formulación del producto INSECTICIDA LIQUIDO TERMOEVAPORABLE LIQUIDO ELECTRICO 45 NOCHES CONTRA MOSQUITOS Y ZANCUDOS DOBLE ACCION, Marca RAID, con RNPUD N° 0830322.

ARTICULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-06838667-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y a la composición centesimal autorizada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX2021-123893494-APN-DGA#ANMAT